



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Ivana Aguilera

---

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0048622/2019 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con la Sra. Ivana Aguilera;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 562/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 20.386,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 9494,00) y las restantes de pesos dos mil ciento setenta y ocho con 00/100 (\$2178,00) cada. Por lo tanto el honorario del mes de julio será de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$44.659,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100 (\$46.837,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.